

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 03/11/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para estancias docentes de profesores doctores y profesionales de reconocido prestigio invitados a participar en másteres universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el año 2023. BDNS (Identif.): 656992. [2022/10309]

BDNS(Identif.): 656992

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656992>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas

1. Los profesores doctores de reconocido prestigio nacional o internacional, procedentes de Universidades o Centros de Investigación españoles o extranjeros, podrán solicitar la ayuda para su participación en cualquiera de los Másteres Universitarios Oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en los dos últimos cursos de aquellas titulaciones de grado que tengan la adscripción al nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Meces), según se establece en el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Meces), y el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

2. Los profesionales de reconocido prestigio con titulación equivalente a nivel Mecés 3, con dilatada experiencia profesional, procedentes de Organismos o Entidades españoles o internacionales y experiencia profesional demostrable en la materia a impartir del Máster de al menos 10 años, solo podrán solicitar la ayuda para su participación en los Másteres profesionalizantes de la Universidad de Castilla-La Mancha.

3. Para los Másteres de investigación se pueden presentar solicitudes de profesores doctores con experiencia investigadora en la materia a impartir.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para la financiación de estancias docentes en Másteres Universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha, de profesores doctores y profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional, procedentes de Universidades, Centros de Investigación, Organismos o Entidades españolas y extranjeras con titulación equivalente a nivel Mecés 3. Las actividades a realizar durante las estancias deben tener un claro contenido docente. Con esta acción se persigue reforzar la actividad docente en Másteres Universitarios Oficiales de la Universidad de Castilla - La Mancha, mediante las aportaciones docentes de profesores doctores y profesionales de reconocido prestigio.

La duración máxima de estas estancias será de dos semanas.

Las ayudas de la presente convocatoria se destinarán a subvencionar estancias iniciadas durante el periodo docente, establecido por el calendario académico de la Universidad de Castilla-La Mancha para todo el año 2023.

El profesor invitado debe impartir un mínimo de 0,5 créditos ECTS y un máximo de 2 créditos ECTS.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 200.000 euros.

Se establece una ayuda para el profesor invitado de 1.200 € por cada crédito ECTS impartido en el Máster, o bien su porcentaje equivalente. Las ayudas además incluirán los gastos justificados de viaje (no se incluyen gastos de alojamiento), con un importe máximo de 600 € para un único desplazamiento desde territorio nacional y 1.200 € para desplazamientos desde países extranjeros.

A las cantidades abonadas se le aplicará la retención por IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa aplicable.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria tendrá dos periodos de presentación de las solicitudes en función de las fechas en las que se realice la estancia:

- a) Desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOCM, hasta el 30 de noviembre de 2023, para estancias que se realicen desde enero a mayo de 2023.
- b) Desde el día 2 al 31 de mayo de 2023, para estancias que se realicen desde septiembre a diciembre de 2023.

Sexto. Otros datos.

La solicitud debe realizarla el Coordinador del Máster, con el visto bueno del Director del Departamento, responsable de la docencia que impartirá el profesor invitado.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 2022

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA